



PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS POR CARRETERA

El presente Protocolo tiene por objeto servir de guía de referencia sobre las medidas a contemplar en los servicios de transporte público de viajeros por carretera en relación con la limpieza y desinfección del material móvil y de las instalaciones asociadas, con motivo de la alerta sanitaria generada por el coronavirus SARS-CoV-2.

Para el presente protocolo se han tomado como referencia las recomendaciones del Ministerio de Fomento y Ministerio de Sanidad.

1. ASPECTOS COMUNES

Debemos diferenciar entre la finalidad de la limpieza, como medio de eliminar suciedad e impurezas, y para lo cual nos ayudamos de productos como agua y detergentes; de la desinfección, destinada a eliminar o reducir significativamente la carga microbiana de las superficies. Por ello, es importante que se realice una exhaustiva limpieza antes de proceder a la desinfección, ya que esta última carece de eficacia si la superficie no ha sido previamente desprovista de suciedad que pueda servir de refugio a los microorganismos.

1.1. Productos de limpieza.

Los productos para utilizar en las tareas de limpieza serán detergentes y limpiadores que no están catalogados como biocidas y que, por tanto, no necesitan ninguna autorización por parte del Ministerio de Sanidad.

1.2. Productos de desinfección.

En las tareas de desinfección se podrán utilizar desinfectantes como diluciones de lejía 1:50 recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.

Los responsables de la prestación del servicio de limpieza o desinfección, deberá acopiar la cantidad suficiente del producto indicado, EPIs (guantes, mascarillas, etc.) adecuados para su aplicación si fueran necesarios dentro de sus protocolos de limpieza, a la vez que la impartición de los cursos de formación para el personal preceptivos para la realización de las tareas de limpieza y desinfección, en el caso de que se empleen productos para uso por personal profesional o bien, para aquellos

productos para uso especializado, que el personal tenga la formación específica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 830/2010. La utilización de los productos desinfectantes se realizará conforme a las instrucciones sobre modo de empleo establecidas en la correspondiente resolución de autorización de los productos biocidas/virucidas en cuestión. Además, deberán solo poder ser utilizados por el personal que figura en dichas autorizaciones.

1.3. Procedimiento para aplicación de solución desinfectante

Como técnicas para aplicar el producto desinfectante para realizar una desinfección de contacto se podrá emplear una bayeta microfibra, paño, fregona, etc. impregnada de la solución desinfectante sobre cada uno de los elementos, en función de cómo se deba realizar la aplicación del producto conforme esté autorizado el producto virucida en cuestión, de manera que queden en su totalidad bañados por la misma y sometidos a su acción biocida con el producto diluido en agua o puro.

Se debe asegurar en todo momento que la bayeta, paño, fregona, etc. se encuentra lo suficientemente impregnada en producto desinfectante para realizar este proceso de forma correcta y además se prestará especial atención a las zonas y superficies de contacto más frecuente por los viajeros. Se podrán usar otras técnicas con una eficiencia similar de acuerdo al modo de empleo autorizado del producto desinfectante.

Todas las operaciones deberán realizarse con guantes desechables aptos para la aplicación del virucida, si la aplicación del producto así lo requiere, así como el uso de otros EPIs si la autorización del producto lo especifica como tal.

1.4. Personal de limpieza

Los trabajadores que realicen las labores de limpieza y/o, en su caso, desinfección deberán seguir las medidas descritas en este protocolo y protegerse con los equipos necesarios según el nivel de riesgo expuesto, de acuerdo con lo que establezcan los servicios de Prevención de Riesgos Laborales, así como lo que se disponga en las medidas de precaución y medidas de mitigación de riesgo que figuren en la autorización de los productos desinfectantes que se utilicen.

- Será obligatorio el uso de guantes y mascarilla en todo momento para las actividades de limpieza y/o, en su caso, desinfección. No se debe tocar con los guantes ninguna parte del cuerpo, en caso inevitable se deben cambiar los guantes inmediatamente y lavarse con agua y jabón las manos.
- Deberá disponerse de recipientes o bolsas desechables para una correcta eliminación de residuos.
- Se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual. Debe evitarse el contacto directo entre las manos y cualquier superficie que no contenga la bayeta o cualquier material que entre en contacto con el producto.

- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable que deberá tirarse inmediatamente.
- Es recomendable llevar las uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- Tras la limpieza y/o, en su caso, desinfección, los materiales y equipos de protección desechables empleados serán introducidos en una bolsa cerrada adecuadamente y depositados junto al resto de residuos en un contenedor de fracción resto. Los equipos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes y mono de protección, y tras un lavado de manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica.
- Debe evitarse en todo momento tocarse los ojos, nariz y boca con las manos. Finalizada la tarea deberá realizarse una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
- El lavado y desinfección del uniforme, ropa de trabajo o prendas utilizadas durante la limpieza se hará de forma mecánica, con un detergente de ropa normal y en ciclos de lavado entre 60º y 90º centígrados
- Seguir las indicaciones prescritas para la aplicación de cada uno de los productos virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad.

2. VEHÍCULOS

Los operadores de servicios de transporte de viajeros quedan obligados a realizar al menos una limpieza y desinfección diaria de todos los vehículos que hayan prestado servicio o lo vayan a prestar al día siguiente. Para las medidas de limpieza extraordinarias para los vehículos, se establecen las siguientes:

- Con carácter general, la frecuencia de limpieza y desinfección mínima debe establecerse en la finalización de las jornadas de utilización de los vehículos (como mínimo cada 24 horas). Para conseguir una correcta desinfección, el vehículo debe estar limpio.
- Se llevarán a cabo limpiezas especiales en caso de servicios considerados de riesgo.
- Se dispondrá de los medios adecuados (recipientes, bolsas desechables, etc.) para la correcta eliminación de los residuos.
- Cada empresa llevará a cabo una limpieza y desinfección de las zonas del puesto de conducción en función de su organización (por ejemplo, en cada cambio de turno). Para los casos donde no es posible la limpieza y desinfección entre turnos, los conductores dispondrán de los medios necesarios para poder eliminar los

desechos y limpiar y desinfectar las superficies, antes de abandonar su puesto de trabajo.

- Se recomienda que siempre que sea posible se asigne un número reducido de empleados a cada autobús de manera que si se da un contagio sea más fácil controlar.
- Aspirado o barrido: Antes del comienzo de las acciones de limpieza se debe realizar el aspirado o barrido del interior del vehículo, siempre desde el interior del autobús a la zona de la puerta de entrada. Posteriormente se procederá a la limpieza ordinaria del puesto del conductor y del recinto de viajeros, antes de comenzar las tareas de desinfección según se indica a continuación.
- Limpieza y desinfección del puesto de conducción: aplicar detergentes, limpiadores para que las superficies estén limpias y, posteriormente, aplicar solución desinfectante en la cabina de conducción. Se procederá a la aplicación de solución desinfectante a los distintos elementos y superficies susceptibles de contacto más frecuente: pupitre y dispositivos de conducción, salpicadero, exterior de armarios auxiliares, parasol, mandos de accionamiento de puertas, puesto de cobro y canceladoras, y el sistema de comunicación.
- Limpieza y desinfección del recinto de viajeros: aplicar detergentes, limpiadores para que las superficies estén limpias y, posteriormente, aplicación de solución desinfectante en el recinto de viajeros., prestando especial atención a las zonas y superficies de contacto más frecuente por los viajeros, tales como paramentos verticales y barras de sujeción, asideros y agarraderas, reposabrazos, mandos de accionamiento de puertas (botones de pulsación de parada), marcos perimetrales de las puertas y de las ventanas, los mecanismos de cierre y apertura de los cinturones de seguridad y los cinturones de seguridad siempre en función del tipo de material de que se trate. La limpieza y desinfección de los cinturones de seguridad debe realizarse con consideración de que ciertos productos podrían ser agresivos y deteriorar estos elementos generando pérdida de su capacidad de resistencia.
El sentido en el que se realiza este proceso es siempre desde el interior del vehículo hacia la zona de la puerta de entrada.
En caso de detectarse más zonas críticas se incluirán en la planificación diaria de limpieza y desinfección.
- Fregado del interior: posteriormente se procederá al fregado del suelo con agua y jabón o con solución desinfectante. El fregado del habitáculo interior se realizará siempre desde el interior del autobús a la zona de la puerta de entrada. En esta etapa del proceso no se puede tocar ningún elemento del autobús previamente desinfectado, ya que esto provocaría una potencial contaminación del elemento previamente descontaminado.